



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 39 Sec. III

Lunes 15 de Mayo de 2023

CONTENIDO

MUNICIPAL ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ** ♦ Modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ** ♦ Acuerdo no. 3 que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** ♦ Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al informe de resultados del avance al primer trimestre de 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DRA. ANA LUISA CHÁVEZ HARO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
1	Gasto Corriente	95,954,250	5,733	95,959,983
Total		114,361,524		114,361,524

CLASIFICACION ECONOMICA (CE)

CE	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
2 GASTOS			
2.1 GASTOS CORRIENTES	95,954,250	5,733	95,959,984
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	20,099,972	2,742	20,102,684
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	14,133,012	3,022	14,136,034
TOTAL, APLICACIONES FINANCIERAS	\$114,361,524		\$114,361,524

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CLAVE	CAPITULO/PARTIDA	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	12,008,437	2,712	12,011,149
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
371	Pasajes Aéreos			
37101	Pasajes Aéreos	22,460	2,712	25,172
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,133,012	3,022	14,136,034
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			
44201	Becas educativas	406,616	3,023	409,639
	TOTAL	\$114,361,524		\$ 114,361,524



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPITULO

CAPITULO /PARTIDA	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
06 - Desarrollo Urbano y Obras Publicas	15,895,654.66		15,895,654.66
6000 - Inversión Publica	12,255.52		12,255,521
07 - Imagen Urbana y Servicios Públicos	18,134,759.78		18,134,759.78
3000 - Servicios Generales	5,842,865.80	3.00	5,842,868.80
Totales	\$114,361,524		\$114,361,524

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
Subsidio	Beneficiario	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
44000 Ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	1,509,592	443,316	1,952,908
Total		\$13,692,719		\$14,136,034

CAPITULO III

SERVICIOS PERSONALES

Se modificaron los siguientes conceptos en el capítulo III de Servicios Personales

Dependencia	No. Plazas	Puesto	Sueldo
Ayuntamiento	1	Secretaria	12,356.66
Sindicatura	1	Encargado de Panteón	10,171.98
Sindicatura	1	Topógrafo	15,813.33
Presidencia Municipal	1	Coord. de Educación	13,799.02
Presidencia Municipal	1	Titular de Enlace de Transparencia	10,850.11
Presidencia Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	17,052.53
Presidencia Municipal	1	Secretaria base	9,093.43
Secretaria Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	17,798.33



Secretaría Municipal	1	Juez Cívico	10,277.65
Secretaría Municipal	2	Juez Cívico	10,277.57
Tesorería Municipal	1	Tesorero Municipal	34,000.26
Tesorería Municipal	1	Contador	20,814.33
Tesorería Municipal	1	Ayudantía	10,502.46
Tesorería Municipal	1	Secretaría de Ingresos	13,189.79
Tesorería Municipal	1	Auxiliar Contable Sindicalizada	23,296.12
Tesorería Municipal	1	Auxiliar Administrativo Sindicalizada	15,179.05
Tesorería Municipal	1	Cajera Sindicalizada	12,695.13
Tesorería Municipal	1	Encargado de Catastro	11,682.66
Tesorería Municipal	1	Auxiliar de Catastro	20,264.12
Tesorería Municipal	1	Auxiliar de Catastro	9,447.51
Tesorería Municipal	1	Encargada de Transparencia	11,113.67
Tesorería Municipal	1	Administrador de Rastro	17,391.64
Tesorería Municipal	1	Encargados de Sacrificio	8,266.75
Tesorería Municipal	1	Encargados de Sacrificio	9,506.76
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Secretaría Sindicalizada	14,488.84
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Auxiliar Administrativo	16,711.11
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaría Sindicalizada	11,572.50
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaría Sindicalizada	14,647.65
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Ayudante de Electricista	13,695.59
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Ayudante de Electricista	13,147.76
Imagen Urbana y Servicios Públicos	3	Chofer	13,087.71
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	18,262.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	13,413.52
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	12,771.06
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	11,267.49
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	10,993.68
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	10,777.29
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	10,715.74
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Jardinero	10,842.31
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Mecánico	11,883.46
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Eléctrico	10,131.89



Imagen Urbana y Servicios Públicos	15	Recolector	9,538.56
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Recolector	10,015.49
Imagen Urbana y Servicios Públicos	3	Recolector	11,923.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	3	Recolector	10,969.34
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Recolector	10,492.42
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Recolector	12,457.43
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Soldador	10,189.43
Seguridad Publica	1	OFICIAL	18,463.36
Seguridad Publica	5	OFICIAL	18,463.50
Seguridad Publica	1	POLICIA PRIMERO	14,302.80
Seguridad Publica	5	POLICIA PRIMERO	14,302.72
Seguridad Publica	4	POLICIA SEGUNDO	12,230.37
Seguridad Publica	1	POLICIA SEGUNDO	12,230.64
Seguridad Publica	8	POLICIA TERCERO	12,043.95
Seguridad Publica	5	POLICIA TERCERO	12,043.80
Seguridad Publica	6	POLICIA	11,651.48
Seguridad Publica	1	POLICIA	12,043.95
Seguridad Publica	5	BOMBERO	9,119.39
Seguridad Publica	6	BOMBERO	9,119.40
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1	Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	28,048.74
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1	Dirección de Evaluación y Control	12,855.78
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1	Auditor	12,997.53
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1	Dirección de Resoluciones Administrativas	8,266.80
Dirección de Recursos Humanos	1	Secretaria Sindicalizada	9,707.46
Dirección de Recursos Humanos	1	Auxiliar Administrativo	10,906.19
Dirección de Recursos Humanos	6	Intendente	8,266.75
Dirección de Recursos Humanos	1	Intendente	8,320.10
Dirección de Recursos Humanos	2	Intendente	9,506.76
Dirección de Recursos Humanos	2	Ayudantía	10,333.44
Dirección de Planeación Estratégica	1	Secretaria Sindicalizada	12,291.58
Dirección de Planeación Estratégica	1	Secretaria Sindicalizada	11,009.78
Dirección de Planeación Estratégica	1	Secretaria de cultura	15,000.00



Dir. De Desarrollo ECONOMICO	1	Secretaria Sind.	9,945.94
Dirección de Asuntos de la Mujer	1	secretaria	9,832.91
DIF Municipal	1	Director	18,271.15
DIF Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	11,837.84
DIF Municipal	1	Psicóloga	13,390.78
DIF Municipal	1	Terapeuta de UBR	10,837.34
DIF Municipal	1	Terapeuta Física UBR	9,423.90
DIF Municipal	1	Promotora Social	11,419.42
DIF Municipal	1	Promotora Social	11,048.83
DIF Municipal	1	Promotora Social	8,266.75
Dirección de Asuntos Indígenas	1	TRABAJO SOCIAL	11,604.04
Dirección de Salud	2	AUXILIAR	8,266.75
Dirección de Salud	1	AUXILIAR	9,904.64
Dirección de Salud	6	Médicos en Comunidades	3,875.04

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

Atentamente:

Profesor. Armando Morales Corrales

Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez



C. Florentino Jusacamea Valencia

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



ACUERDO No. 3
 Que apruebe las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo de 2023.
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	986,685.96		986,685.96
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00		84,000.00
PM	CA	1000	SERVICIOS GENERALES	19,200.00		19,200.00
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00		1,200.00
		3000	PRESIDENCIA			
		4000	ACCION GUBERNAMENTAL			
SA	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	908,268.84		908,268.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,800.00		334,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,171,800.00		1,171,800.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	144,000.00		144,000.00
TM	EY	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00		1,200.00
		2000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		3000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	2,614,192.01		2,614,192.01
DSPM	IB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,000.00		252,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	21,000.00		21,000.00
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	258,024.00		258,024.00
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.00		15,000.00
DSP	JB	1000	DEUDA PUBLICA	0.00		0.00
		2000	TESORERIA MUNICIPAL			
		3000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	3,300,024.43		3,300,024.43
OCE	GU	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,836.00	8,484.40	211,020.40
		2000	SERVICIOS GENERALES	826,080.00	38,754.00	864,834.00
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	21,600.00		21,600.00
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	479,004.00		479,004.00
COD	LS	1000	DEUDA PUBLICA	207,666.00		207,666.00
		2000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		3000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	4,612,241.22		4,612,241.22
OCE	GU	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	771,000.00		771,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	2,269,278.49		2,269,278.49
		3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	402,400.00		402,400.00
		4000	INVERSION PUBLICA	4,394,769.75		4,394,769.75
OCE	GU	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,496,745.25		2,496,745.25
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,000.00		1,038,000.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	677,188.75	2,473.00	679,661.75
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,000.00		180,000.00
		3000	INVERSION PUBLICA	0.00		0.00
		4000	DEUDA PUBLICA	0.00		0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,113,736.50		1,113,736.50
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00		78,000.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00		45,600.00
		2000	COMISARIAS			
		3000	ADMN. DESCONCENTRADA			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	219,945.00		219,945.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00		24,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00		60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		4000	SISTEMA DIF			
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,152,891.32		1,152,891.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00		90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	29,400.00		29,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	347,760.00		347,760.00
OCE	GU	1000	DOMAPAS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	769,991.10		769,991.10
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		300,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,698,600.00		1,698,600.00
TOTAL				34,619,826.61	49,711.40	34,669,540.01

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	986,685.96		986,685.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00		84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	19,200.00		19,200.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00		1,200.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	908,268.84		908,268.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,800.00		334,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,173,800.00		1,173,800.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	144,000.00		144,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00		1,200.00
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			SERVICIOS PERSONALES	2,614,192.01		2,614,192.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,000.00		252,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	21,000.00		21,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	258,024.00		258,024.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.00		15,000.00
TM	EY		TESORERIA MUNICIPAL	0.00		
			ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,300,024.43		3,300,024.43
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,536.00	8,484.40	194,051.60
		3000	SERVICIOS GENERALES	826,080.00	38,754.00	787,326.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	21,600.00		21,600.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	479,004.00		479,004.00
		9000	DEUDA PUBLICA	207,666.00		207,666.00
DSPM	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,612,241.22		4,612,241.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	771,000.00		771,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,269,278.49		2,269,278.49
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	402,400.00		402,400.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,394,769.75		4,394,769.75
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,496,745.25		2,496,745.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,000.00		1,038,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	677,188.75	2,473.00	674,715.75
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,000.00		180,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00		0.00
OCE	GJ		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,113,736.50		1,113,736.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00		78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00		45,600.00
COI	LS		COMISARIAS			
			ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	219,945.00		219,945.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00		60,000.00
			SISTEMA DIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,152,891.32		1,152,891.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00		90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	29,400.00		29,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	347,760.00		347,760.00
	OSMAPAS					
1000	SERVICIOS PERSONALES	769,991.10		769,991.10		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		300,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	1,698,600.00		1,698,600.00		
TOTAL				34,619,828.61	49,711.40	34,570,117.21

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar los gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Nestor Nabor Valenzuela Martínez



SECRETARÍA MUNICIPAL
CARBÓ, SONORA.
2021 - 2024

Publicación electrónica
sin validez oficial



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comanfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2023, (ACTA No. 41), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

11. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el DÉCIMO PRIMER Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz al Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

[...]

Acto seguido, el Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO en uso de la voz presentó al Cuerpo Colegiado el dictamen identificado en inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- 2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las

COTEJADO

normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4.- Que el artículo artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus



GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente-referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.



MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
DEL AYUNTAMIENTO

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y regirán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Ayuntamiento de Hermosillo ha registrado ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 por concepto de ingresos extraordinarios, es necesario en base en las facultades de este H. Ayuntamiento, específicamente en lo que corresponde al artículo 61, fracción IV inciso B, informar a la legislatura local acerca de ellos.

COTEJADO

[...]

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, de modificaciones en las necesidades de recursos para diversos conceptos, así como por situaciones imprevistas, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 en las partidas y capítulos de gasto de las cuales se exponen las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestra la programación de recursos por Capítulo y Partida donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2023, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas y se aplican modificaciones entre partidas quedando en un importe total para el presupuesto 2023 de \$5,270,097,647, mismo que se detalla como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL 1	VARIACIONES 2	MODIFICADO 3=1+2
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,865,458,645	-	1,865,458,645
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,236,447	- 8,454,865	228,781,582
3000	SERVICIOS GENERALES	1,014,087,868	24,221,182	1,038,309,150
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	742,724,208	8,287,551	750,991,759
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,239,809	18,121,281	55,360,890
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	423,021,610	162,806,301	585,827,911
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	207,269,294	- 8,365,578	200,903,716
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	543,463,994	-	543,463,994
TOTAL		5,969,591,776	200,595,872	6,270,097,647

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo no presenta variación en su presupuesto total anual, limitándose las modificaciones a las partidas que lo integran a través de adecuaciones compensadas entre las mismas, es decir, sin un efecto neto en el gasto total proyectado por concepto de Servicios Personales.

Dichas adecuaciones responden al dinamismo propio de la nómina municipal, en lo relativo a los múltiples conceptos que lo integran, además de reflejar en este primer trimestre el efecto positivo de las medidas de control y contención de este importante componente del gasto de operación del H. Ayuntamiento.



A continuación, se muestra el detalle por partida presupuestal:



MUNICIPAL
HERMOSILLO
SONORA
AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
10000	11301	Sueldos	433,396,572	- 10,123,506	423,273,066	-2%
10000	11309	Prima por riesgo laboral	16,559,544	- 593,764	15,965,780	-4%
10000	11313	Ayuda para cuota de Seguridad Social	128,037,512	- 1,740,983	124,296,529	-1%
10000	12201	Sueldos base al personal eventual	77,026,380	- 3,410,552	73,615,828	-4%
10000	13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	86,258,628	- 1,743,633	84,514,995	-2%
10000	13201	Prima vacacional	10,725,094	159,588	10,884,682	1%
10000	13202	Gratificación por fin de año	142,971,545	551,347	143,522,892	0%
10000	13203	Compensación por ajuste de calendario	10,808,141	-	10,808,141	0%
10000	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	62,845,283	566,315	62,278,968	-1%
10000	13403	Estímulos al personal de confianza	53,020,426	539,910	52,480,516	-1%
10000	14101	Cuotas por servicio médico	148,594,120	- 1,416,252	147,177,868	-1%
10000	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	163,264	27,831	155,433	-15%
10000	14106	Otras prestaciones de seguridad social	16,511,616	832,005	17,679,605	-4%
10000	14108	Aportaciones para la Atención de Enfermedades	259,200	43,200	218,000	-17%
10000	14301	Aportaciones al Sistema para el Retiro	122,079,840	- 2,063,383	120,016,457	-2%
10000	14403	Otras cuotas de seguros colectivos	2,739,218	- 1,369,609	1,369,609	-50%
10000	14405	Seguro de retiro municipal	6,600,000	- 1,025,325	5,574,675	-16%
10000	15201	Indemnizaciones al personal	1,500,000	- 500,000	1,000,000	-33%
10000	15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales	8,145,600	41,220	8,186,820	1%
10000	15404	Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	3,893,756	58,986	3,952,742	2%
10000	15409	Bono por dispensa	45,547,980	- 1,013,571	44,534,409	-2%
10000	15410	Apoyo para canastilla de maternidad	830,015	272,308	1,102,323	33%
10000	15419	Ayuda para servicio de transporte	163,200	- 11,400	151,800	-7%
10000	15901	Otras prestaciones	292,855,288	- 17,232,368	275,622,920	-6%
10000	16101	Provisión para incremento de sueldos	27,059,450	45,335,045	72,394,495	168%
10000	17102	Estímulos al personal	153,834,960	- 2,191,356	151,643,604	-1%
10000	17104	Bono por puntualidad	13,012,017	29,469	13,041,486	0%
Total 10000			1,865,458,645	-	1,865,458,645	

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Refiriéndonos al capítulo de Materiales y Suministros, se observa una variación negativa de \$6,454,865. Esta disminución se aprecia principalmente en la partida 26101 Combustibles derivado del ahorro que se ha logrado a través de las medidas implementadas en el presente ejercicio.

COTEJADO

En la tabla siguiente se detallan las modificaciones por partida presupuestal de este capítulo:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
20000	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,021,404	-	182,286	-8%
20000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,821,760	-	484,966	17%
20000	21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	45,513	-	1,479	3%
20000	21501	Material para información	19,203	-	3,674	-20%
20000	21601	Material de limpieza	2,016,907	-	233,395	12%
20000	21701	Materiales educativos	407,601	-	624,938	153%
20000	21801	Piezas, engomados, calcomanías y hologramas	12	-	12	0%
20000	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	4,017,146	-	488,154	12%
20000	22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	2,467,767	-	106,819	-4%
20000	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	10,584	-	5,000	-47%
20000	22106	Adquisición de agua potable	1,110,613	-	34,647	3%
20000	22201	Alimentación de animales	40,000	-	19,360	48%
20000	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	169,305	-	25,469	-15%
20000	23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	12	-	12	0%
20000	24101	Productos minerales no metálicos	964,383	-	86,776	9%
20000	24201	Cemento y productos de concreto	699,296	-	84,269	-12%
20000	24301	Cal, yeso y productos de yeso	487,153	-	188,236	-39%
20000	24401	Madera y productos de madera	842,766	-	67,833	-8%
20000	24501	Vidrio y productos de vidrio	12,314	-	3,861	-31%
20000	24601	Material eléctrico y electrónico	821,835	-	74,766	9%
20000	24701	Artículos metálicos para la construcción	1,448,481	-	987,076	69%
20000	24801	Materiales complementarios	614,815	-	46,292	8%
20000	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	46,431,686	-	2,006,951	-4%
20000	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	213,961	-	7,510	-4%
20000	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,052,925	-	76,132	-7%
20000	25302	Oxígeno y gases para uso medicinal	15,000	-	5,000	-33%
20000	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,139,888	-	107,632	-9%
20000	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	336,000	-	95,389	-28%
20000	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,712	-	400	-23%
20000	26101	Combustibles	140,191,161	-	19,190,821	-14%
20000	26102	Lubricantes y aditivos	4,521,412	-	158,700	-3%
20000	27101	Vestuario y uniformes	7,603,871	-	6,899,267	91%
20000	27201	Prendas de seguridad y protección personal	944,092	-	50,765	5%
20000	27301	Artículos deportivos	2,000	-	13,098	655%
20000	27401	Productos textiles	-	-	14,822	100%
20000	27501	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	18,000	-	18,000	0%
20000	29101	Herramientas menores	1,530,972	-	322,446	21%
20000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	305,297	-	8,122	-3%
20000	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	234,678	-	349,542	149%
20000	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	178,040	-	265,032	149%
20000	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	66,150	-	80,265	-91%
20000	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,576,325	-	2,323,054	90%
20000	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,836,712	-	2,530,627	33%
20000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	209,816	-	67,211	32%
Total 20000			236,236,447	-	6,454,865	229,781,582

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

En el capítulo de Servicios Generales no se presentaron modificaciones significativas, lo cual resultó en una variación de 2.4% sobre el presupuesto modificado, ubicándolo en \$1,038,309,150.



Dentro de las modificaciones del capítulo se encuentra la realizada en la partida 35801 de Servicios de Limpieza y Manejos de Desechos, para provisionar presupuestalmente la rehabilitación y limpieza de caminos de terracería, así como al relleno sanitario del Poblado Miguel Alemán.

Por otra parte, existe un aumento en la partida 35902 Mantenimiento de Parques y Jardines, dirigida a destinos tales como servicios de jardinería y remodelación del Boulevard Garcia Morales, servicios de jardinería en plazas y parques diversos, así como para la reforestación del Distribuidor Vial Caballero de Anza, ubicado en Boulevard Luis Encinas y Rosales.

Otra partida que requiere ampliación es la 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales, utilizada en la contratación del seguro para casa-habitación de contribuyentes que han cumplido con su obligación de cubrir oportunamente el impuesto predial en 2023.

De igual forma, la partida 34101 Servicios Financieros y Bancarios presenta ampliación en su presupuesto. Esta partida canaliza recursos para los servicios prestados por instituciones bancarias que facilitan el pago de contribuciones a través de tarjetas de crédito y débito, así como de otros medios, por lo que está vinculada directamente a la recaudación de contribuciones municipales.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTE	DESCRIPCIÓN	PREVISTO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	%
30000	31101	Energía eléctrica	11,813,988	- 1,253,810	12,867,798	11%
30000	31104	Servicio de alumbrado público	94,362,915	- 8,697,493	85,665,422	-9%
30000	31301	Agua	2,883,596	- 447,266	2,236,330	-17%
30000	31401	Telefonía tradicional	1,987,203	- 38,582	1,928,621	-2%
30000	31501	Telefonía celular	156,973	- 1,342	158,315	1%
30000	31801	Servicios de telecomunicaciones y satélites	9,042,988	- 34,636	9,008,352	0%
30000	31701	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	9,285,244	- 365,426	8,919,818	-4%
30000	31801	Servicio postal	6,008,255	- 10,684	5,997,571	0%
30000	32201	Arrendamiento de edificios	11,956,783	- 3,176,875	8,779,888	-27%
30000	32202	Arrendamiento de cajones de estacionamiento	930,852	- 2,244	933,096	0%
30000	32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	11,631,262	- 575,593	12,206,845	5%
30000	32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	99,125	- 9,125	90,000	-9%
30000	32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,800	- 2,500	10,300	-20%
30000	32501	Arrendamiento de equipo de transporte	115,775,880	- 125,800	115,650,080	0%
30000	32502	Arrendamiento de equipo de armastre	2,741,700	- 207,956	2,533,744	-8%
30000	32801	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	120,286,836	- 3,648,513	116,337,723	-3%
30000	32701	Patentes, regalías y otros	2,132,892	- 1,235,300	3,367,892	56%
30000	32901	Otros arrendamientos	5,573,520	- 916,666	4,656,854	-16%
30000	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	71,894,441	- 1,082,880	70,801,551	-2%
30000	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	710,002	- 751,856	1,461,858	106%
30000	33301	Servicios de informática	52,970,137	- 2,701,700	50,268,437	-5%
30000	33302	Servicios de consultoría	14,244,013	- 7,479,332	21,723,345	53%
30000	33303	Servicios estadísticos y geográficos	24,333,300	- 3,756,200	20,577,100	-16%
30000	33401	Servicios de capacitación	17,412,284	- 211,105	17,201,179	-1%
30000	33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	2,568,554	- 2,087,000	4,655,554	81%
30000	33601	Apoyos a comisarios ciudadanos	144,000	- 24,000	120,000	-17%
30000	33602	Apoyo a contratadores sociales	288,000	-	288,000	0%

COTEJADO

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%	
30000	33603	Impresiones y publicaciones oficiales	10,986,014	-	11,073	10,974,941	0%
30000	33604	Edictos	60,012	-	7,637	67,649	13%
30000	33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	795,500	-	178,862	974,362	22%
30000	33702	Servicios de demolición y rubricación por protección civil	600,000	-	-	600,000	0%
30000	33601	Servicio de vigilancia	6,583,052	-	-	6,583,052	0%
30000	33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	21,532,247	-	2,367,949	23,900,496	11%
30000	33902	Servicios integrales	8,694,240	-	1,394,046	7,300,194	-16%
30000	34101	Servicios financieros y bancarios	419,256	-	12,207,890	12,627,146	2912%
30000	34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	24,000,000	-	-	24,000,000	0%
30000	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,500,000	-	774,013	3,274,013	31%
30000	34302	Gastos inherentes a la Recaudación	11,911,996	-	2,257,517	14,169,513	19%
30000	34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	409,680	-	43,400	366,280	-11%
30000	34501	Seguro de bienes patrimoniales	10,421,511	-	2,986,845	13,410,356	29%
30000	34701	Flejes y maniobras	29,777	-	2,591	27,186	-9%
30000	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	49,886,012	-	1,811,398	51,877,400	4%
30000	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	245,578	-	12,742	258,320	5%
30000	35301	Instalaciones	30,145,296	-	2,143,426	28,001,870	-7%
30000	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	42,401	-	84,028	126,429	198%
30000	35303	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	4,501,013	-	983,836	3,517,177	-22%
30000	35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	22,247,996	-	4,403,365	17,844,631	-20%
30000	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	29,347,012	-	1,409,120	27,937,892	-5%
30000	35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas, instrumentos, útiles y equipo	441,000	-	86,621	354,379	-20%
30000	35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,420,526	-	16,486,200	20,906,726	373%
30000	35901	Servicios de jardinería y fumigación	1,595,882	-	380,000	1,975,882	24%
30000	35902	Mantenimiento de parques y jardines	120,000	-	7,190,000	7,310,000	5992%
30000	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000,025	-	-	20,000,025	0%
30000	36301	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,704,000	-	31,733	6,735,733	0%
30000	36801	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	2,040,000	-	185,600	1,854,400	-9%
30000	36901	Otros servicios de información	2,940,000	-	-	2,940,000	0%
30000	37101	Pasejes aéreos	783,303	-	56,049	727,254	-7%
30000	37201	Pasejes terrestres	13,202	-	-	13,202	0%
30000	37301	Pasejes marítimos, lacustres y fluviales	51,000	-	28,000	23,000	-55%
30000	37501	Vícticos en el país	2,387,375	-	787,600	1,599,775	-33%
30000	37502	Gastos de camino	2,084,768	-	919,102	1,175,666	-44%
30000	37601	Vícticos en el extranjero	28,008	-	2,982	25,046	-11%
30000	37901	Cuclatas	400	-	200	200	-50%
30000	38201	Gastos de orden social y cultural	3,507,105	-	2,065,722	1,441,383	-59%
30000	38202	Sorteos y promociones	-	-	12,000	12,000	100%
30000	39101	Servicios funerarios y documentarios	4,548,040	-	605	4,548,645	0%
30000	39201	Impuestos y derechos	4,383,912	-	630,913	5,014,825	14%
30000	39401	Sentencias y resoluciones judiciales	104,000,854	-	6,833,875	97,068,979	-7%
30000	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,612	-	7,997,500	8,098,112	7917%
30000	39601	Otros gastos por responsabilidades	224,100	-	262,881	486,981	117%
30000	39801	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia	27,568,270	-	-	27,568,270	0%
30000	39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	-	-	2,164,507	2,164,507	100%
Total 30000			1,014,087,968	24,221,182	1,038,309,150	2%	

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto autorizado para este capítulo es de \$742,724,208, no obstante, después de realizarse las ampliaciones y reducciones, el presupuesto aumentó a \$750,991,759.

La partida de Transferencias para Gastos de Operación presenta un aumento de \$10,184,434, debido a la necesidad de mayores recursos para la operación de



Entidades Paramunicipales, entre las cuales se encuentran la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, a la cual se le realizó una ampliación por concepto de adquisición de mobiliario para dicha Entidad.

También se amplió el presupuesto de gasto de operación a favor del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, para que esta Entidad Paramunicipal cubriera el gasto derivado de una resolución judicial.

Otras variaciones obedecieron exclusivamente a reclasificaciones presupuestales de cierre de trimestre, principalmente para la adecuación de fuentes financieras, de tal suerte que no representan movimientos efectivos en los recursos devengados respecto a los proyectados inicialmente.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:



MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
EL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
40000	41501	Transferencias para servicios personales	154,274,539	300,000	153,974,539	0%
40000	41502	Transferencias para gastos de operación	163,682,350	10,184,434	173,866,784	6%
40000	41503	Transferencias para gastos de inversión	20,286,761	- 286,764	19,999,997	-1%
40000	43301	Subsidios a la inversión	175,802	- 173,502	-	-100%
40000	43901	Estímulos fiscales (subsídios)	214,551,546	-	214,551,546	0%
40000	44101	Ayudas sociales a personas	20,668,608	- 127,534	20,541,072	-1%
40000	44103	Desayunos escolares	7,615,176	-	7,615,176	0%
40000	44201	Becas educativas*	16,350,248	- 6,077,900	10,272,348	-37%
40000	44203	Becas de educación media y superior	7,810,000	- 3,665,000	4,145,000	-47%
40000	44204	Fomento deportivo	217,400	- 10,000	207,400	-5%
40000	44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	445,000	- 43,500	401,500	-10%
40000	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,766,688	- 533,082	1,233,606	-30%
40000	44502	Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales	11,017,264	9,283,399	20,300,663	84%
40000	44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	4,000	- 3,000	1,000	-75%
40000	45101	Pensiones	68,757,123	-	68,757,123	0%
40000	45201	Jubilaciones	55,124,005	-	55,124,005	0%
Total 40000			742,724,208	8,267,551	750,991,759	

CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El presupuesto modificado para este capítulo aumenta a \$55,560,890, con una diferencia de \$18,121,281 con respecto al presupuesto aprobado.

Entre las partidas que presentan aumento se encuentra la 56302 Maquinaria y Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, con un presupuesto modificado de \$15,600,000. Esta modificación se dio en la Dirección General de Servicios Públicos

COTEJADO

Municipales, equipando el área de limpia y barrido de calles y avenidas con la adquisición de barredoras eléctricas, para ser utilizadas en los principales bulevares, avenidas y calles de la Ciudad.

Asimismo, podemos observar la reprogramación de recurso para la adquisición de una báscula industrial para su uso en el relleno sanitario del Poblado Miguel Alemán en la partida 56201 Maquinaria y Equipo Industrial.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
60000	51101	Muebles de oficina y estantería	6,395,861	- 248,458	6,148,502	-4%
50000	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	80,826	80,826	100%
50000	51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,800,000	771,175	10,028,825	-7%
50000	51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	-	81,072	81,072	100%
50000	54101	Automóviles y camiones	-	1,900,000	1,900,000	100%
50000	54201	Carrocerías y remolques	-	291,392	291,392	100%
60000	55101	Equipo de defensa y seguridad	6,499,996	2,600,004	8,000,000	46%
50000	55103	Sistemas Integrales de Seguridad Pública	2,200,000	2,200,000	-	-100%
50000	56201	Maquinaria y equipo industrial	-	419,400	419,400	100%
50000	56301	Maquinaria y equipo de construcción	3,999,996	-	3,999,996	0%
50000	56302	Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basura	4,200,000	15,800,000	19,800,000	371%
50000	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	109,156	109,156	100%
50000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	40,000	40,000	100%
50000	56601	Equipos de generación eléctrica, repuestos y accesorios eléctricos	-	6,936	6,936	100%
50000	56701	Herramientas	3,943,656	- 129,671	3,813,985	-3%
50000	57701	Especies menores y de zoológico	-	442,800	442,800	100%
50000	69101	Software	100,000	-	100,000	0%
50000	69701	Licencias informáticas e intelectuales	100,000	-	100,000	0%
Total 60000			37,239,609	18,121,281	55,360,890	

CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El capítulo de Inversión Pública presenta una variación de 38% al alza respecto al presupuesto original, la cual asciende a \$162,806,301. Este aumento se deriva principalmente de obras no culminadas en el ejercicio 2022 y que fueron refrendadas para continuar su ejecución durante este ejercicio, contándose con los recursos financieros para efectuar las ampliaciones requeridas.

Las modificaciones aplicadas afectaron en primer lugar a la partida 61418 Construcción y Rehabilitación de Calles, la cual pasó de tener un presupuesto original de \$71,023,845, a \$146,945,421. En primera instancia, esto se debió al refrendo de obras de rehabilitación de pavimentos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022, así como de Provisiones Salariales y Económicas 2022 y 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En el primer caso (FAIS), se concluyó la aplicación de recursos al cierre del primer trimestre del presente año, mientras que en el segundo la aplicación de los recursos terminará conforme a los convenios de coordinación celebrados entre la Secretaría de Hacienda y el Ayuntamiento de Hermosillo mismos que obedecerán a los calendarios de ejecución establecidos en tales convenios, como lo marcan los lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados con estancia ilegal en el País.



Entre las partidas con mayor variación también se encuentra la 61408 Infraestructura y Equipamiento en Materia de Agua Potable con 56% al alza respecto a su presupuesto original, que al igual que el párrafo que antecede fue a causa de los refrendos de obras no concluidas en el ejercicio 2022, en este caso se trata de obras de rehabilitación de pozos profundos de agua potable y obras de construcción de tinacos de agua entubada provenientes del FAIS 2022.

Las partidas de gastos indirectos de obra, específicamente la 61425 y 61516 ambas de Supervisión Externa, se modificaron de la siguiente manera: la 61425 aumentó en un 62% su presupuesto a causa de la necesidad de tener supervisión externa y control de calidad para la ejecución de estos proyectos.

No menos importante la partida 61516 Supervisión Externa se apertura en el presupuesto con \$4,204,372 durante el primer trimestre, de la cual se ha ejercido un 19% y se estima continuar con el ejercicio del gasto conforme los calendarios de la obra de renovación de paso a desnivel en Boulevard Luis Encinas y calle Veracruz.

En cuanto a las reprogramaciones entre partidas, las más significativas son la 61401 Construcción, la cual reprogramó presupuesto a la partida 61211 infraestructura y Equipamiento en Materia de Cultura, Deporte y Recreación para las obras de rehabilitación de parques. En el caso de la partida 61504 Conservación se reprogramaron \$6,000,000 a la partida 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la conservación del Boulevard Enrique Mazón López.

El presupuesto modificado destinado a la Inversión Pública por el Municipio de Hermosillo asciende a \$585,827,911, del cual al cierre del primer trimestre se devengaron \$59,389,661 que representan un 10% en el avance del gasto. El detalle se presenta a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRELIMINAR	MODIFICACIONES	ASÍLUM	AVANCE	%
60000	61102	Construcción y ampliación	11,700,000	1,457,021	13,157,021	12%	
60000	61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	68,979,190	- 3,031,524	65,947,666	-4%	

COTEJADO

60000	61401	Construcción	6,359,933	4,000,047	2,359,886	-63%
80000	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	13,310,000	7,395,080	20,705,080	56%
60000	61410	Electrificación urbana	2,500,000	-	2,500,000	0%
60000	61416	Infraestructura básica y equipamiento social	14,800,000	-	14,800,000	0%
60000	61418	Construcción y rehabilitación de calles	71,023,845	75,921,576	148,945,421	107%
60000	61422	Pavimentación de calles y avenidas	62,280,000	7,280,008	69,560,008	12%
60000	61424	Drenaje pluvial y letrinas	27,800,000	2,541,294	30,341,294	9%
60000	61425	Supervisión externa	8,451,081	5,223,424	13,674,505	62%
60000	61504	Conservación	60,000,000	-	60,000,000	-10%
60000	61512	Puentes y pasos a desnivel	75,617,561	1,813,108	74,004,455	-2%
60000	61516	Supervisión externa	-	4,204,372	4,204,372	100%
60000	62201	Construcción	-	69,731,816	69,731,816	100%
60000	62422	Alumbrado público	-	3,896,387	3,896,387	100%
Total 60000			423,021,610	162,806,301	585,827,911	

CAPÍTULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

En este capítulo, las modificaciones al presupuesto de egresos consistieron en una reducción de \$6,365,578, para atender requerimientos en otros capítulos de gasto.

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
70000	79901	Otras erogaciones especiales	207,269,294	- 6,365,578	200,903,716	-3%
Total 70000			207,269,294	- 6,365,578	200,903,716	

CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo no presenta modificaciones en las partidas que lo integran tal como se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	%
90000	91101	Amortización capital largo plazo	15,863,068	-	15,863,068	0%
90000	91102	Amortización de capital corto plazo	140,000,000	-	140,000,000	0%
90000	92101	Pago de intereses largo plazo	201,827,335	-	201,827,335	0%
90000	92102	Pago de intereses de corto plazo	10,358,465	-	10,358,465	0%
90000	94101	Gastos de la deuda pública interna	1,226,282	-	1,226,282	0%
90000	99101	ADEFAS	174,188,844	-	174,188,844	0%
Total 90000			543,463,994	-	543,463,994	

AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS



GOBIERNO MUNICIPAL

HERMOSILLO

SONORA

AYUNTAMIENTO

Se solicita la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$200,595,872 para ubicar al mismo en \$5,270,097,847

La ampliación citada en el párrafo anterior se compone de la manera siguiente:

- \$101,178,708, Disponibilidades
- \$ 35,488,470, Provisiones Salariales y Económicas 2023
- \$ 32,769,051, Provisiones Salariales y Económicas 2022
- \$ 31,159,836, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022
- \$ 7, Otros Convenios y Subsidios de la Federación



GOBIERNO MUNICIPAL
HERMOSILLO
SONORA
AYUNTAMIENTO

ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Con el fin de estar en posibilidades de efectuar la apertura programática de nuevas obras municipales, la adquisición de equipamiento, así como en atención a los principios de precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal se ha requerido abrir una serie de nuevas partidas no incluidas en el presupuesto inicial y que, debido a las necesidades operativas de las dependencias municipales en el curso del ejercicio, se propone autorizar las siguientes partidas específicas en el presupuesto modificado del presente ejercicio:

27401 PRODUCTOS TEXTILES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes, jergas y lonas para catres, y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

38202 - SORTEOS Y PROMOCIONES.

Asignaciones destinadas a gastos de sorteos, sorteos del predial, y todo tipo de gasto que por estos conceptos se realicen (tómbolas, boletos etc.)

39999 GASTOS POR COMPROBAR (CUENTA PUENTE).

Partida temporal para reserva de recursos cuando se utilizan Gastos por Comprobar.

51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, camas plegables, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

COTEJADO

51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.

54101 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

54201 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

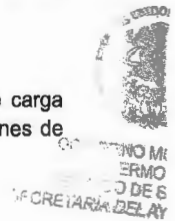
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuademadoras, ensambladoras, etc.

56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y extractores. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de





telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos etc.

56601 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

57701 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

61516 SUPERVISIÓN EXTERNA.

Asignaciones destinadas a la supervisión vinculada a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.

62201 CONSTRUCCIÓN.

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

62422 ALUMBRADO PÚBLICO.

Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como redes de energía. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

75801 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS.

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora,

50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

[...]

SEGUNDO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio de sus facultades la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en **\$5,270,097,647**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. - Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 26 de abril de 2023.

Atentamente: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, C. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Regidor Presidente, sentido del voto: a favor (rubrica); C. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, Regidor Secretario, sentido del voto: a favor (rubrica); C. JESÚS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO, Regidor Integrante, sentido del voto: a favor (rubrica); C. RAFAEL CRUZ FLORES, Regidor Integrante, sentido del voto: a favor (rubrica); C. JUAN CARLOS JÁUREGUI RÍOS Regidor Integrante, sentido del voto: abstención (rubrica)".

Una vez presentado el dictamen, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del Ayuntamiento en el siguiente orden:

[...]

Concluida las intervenciones, el PRESIDENTE MUNICIPAL sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:



GOBIERNO
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO (). Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en **\$5,270,097,647**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. - Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con cinco votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y Rene Edmundo García Rojo.

[...].

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, LAS PRIMERAS OCHO IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "A", DEL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 41 (CUARENTA Y UNO), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2023, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.


GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
AYUNTAMIENTO
ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
Secretario del Ayuntamiento

COTEJADO

ÍNDICE

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ

Modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023..... 2

H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ

Acuerdo no. 3 que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2023..... 7

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al informe de resultados del avance al primer trimestre de 2023..... 10

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHABIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

Publicación electrónica
sin validez oficial

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2023CCXI39III-15052023-8E4604F3A

